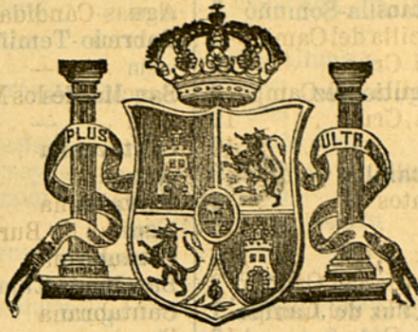


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses.. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Números sueltos.. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 353.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Según me participa el Sr. Alcalde de Barbadillo de Herreros, se ha presentado la enfermedad de la glosopeda en el ganado vacuno, lanar y cabrio en el término municipal de dicha localidad.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general,

Burgos 18 de Diciembre de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

Según me comunica el Sr. Subdelegado de Veterinaria de Salas de los Infantes, se ha presentado la enfermedad de la glosopeda en el ganado vacuno del pueblo de Monasterio de la Sierra.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 18 de Diciembre de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Acta negativa de sesión del día 11 de Octubre de 1901.

Reunidos en el salón de sesiones de la Diputación provincial en el día expresado á las doce del mismo, en virtud de la convocatoria publicada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia para este día y hora en el Boletín oficial de la mis-

ma núm. 158, correspondiente al 3 del mes actual, con el fin de inaugurar las sesiones de la segunda reunión ordinaria del presente año los señores D. Antonio de Yarto, D. Julio Díez-Montero, D. Francisco Díez, D. Rafael Dorao, D. Manuel Marroquín, D. Tomás Santos Carazo, D. Gregorio Marrón, Don Eustasio F. Villarán, D. Victorino del Val, D. Francisco Rámila, y D. Manuel Gutierrez Ballesteros, y habiendo permanecido en el salón hasta la hora de las 12 y 30 minutos sin que concurriera ningún otro Sr. Diputado, el Sr. Yarto, como Diputado de más edad entre los presentes, ordenó que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de la Corporación, se levantase la presente acta negativa en que se hicieran constar los nombres de los Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Victor Arribas, Presidente; D. Felix Cecilia, Vicepresidente; D. Aureliano Martínez Villar, D. Celestino Hortigüela, Don Manuel Chico, D. Mariano Revenga, D. Lucio Arranz, D. Julio Corral, D. Mariano Yagüez, D. Abdón Santa Olalla, D. Antonio Echevarría, D. Clemente Arnaiz y D. José María Alfaro, habiendo excusado su asistencia el Sr. Arribas, Presidente de la Corporación, por hallarse indispuerto; el Sr. D. Felix Cecilia, Vicepresidente de la misma, por ocupaciones inexcusables de familia, y el Sr. Alfaro por tener que asistir como Letrado á un juicio por jurados en la Audiencia de esta Capital.

Burgos 11 de Octubre de 1901.—
 El Diputado de más edad, Antonio de Yarto.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Resultando vacante en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital una plaza de alumno pensionado por la Provincia co-

rrespondiente al partido de Burgos: esta Comisión provincial, en sesión de 14 del corriente acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que se anuncie dicha vacante para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación provincial dentro del plazo de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

A la instancia deberán acompañar los documentos siguientes:

1.º Certificación de la partida de nacimiento del aspirante al ingreso, expedida por el Juzgado municipal respectivo, en que se acredite haber cumplido la edad de 8 años y no exceder de la de 16.

2.º Otra, expedida por el Médico-Cirujano titular, en que igualmente se acredite que el aspirante es completamente sordo-mudo ó ciego, que está vacunado ó que ha pasado la viruela, que se halla en el goce de sus facultades intelectuales y que no padece enfermedad alguna que le imposibilite para el trabajo y el estudio ni que pueda contagiarse.

3.º Otra certificación, expedida por el Secretario de Ayuntamiento y visada por el Alcalde, haciendo constar la riqueza que los padres del aspirante tengan amillarada y la contribución que satisfagan al Tesoro por todos conceptos; y

4.º Informe del Ayuntamiento y Cura párroco de la respectiva localidad.

Burgos 17 de Diciembre de 1901.
 — El Vicepresidente, Francisco Díez.— P. A. D. L. C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones producidas en las últimas elecciones de Concejales.

Sesión del día 14 de Diciembre de 1901.

Dada cuenta del expediente de elección de Concejales verificada en Palacios de Benaver en el día 10 de Noviembre último para la renovación bienal de su Ayuntamiento, de cuyo expediente resulta que el elector Tiburcio Sadornil ha reclamado contra la validez de dicha elección, bajo el fundamento de que se abrió á las diez de la mañana: la Comisión acuerda estimar

la protesta y declarar la nulidad de la elección.

Para resolver lo que proceda sobre las protestas formuladas contra la validez de la elección de Concejales verificada en Revilla-Vallejera en el día 10 de Noviembre último: la Comisión acuerda ordenar al Alcalde remita inmediatamente el acta original de la elección, que no se halla en el expediente que se ha recibido de aquella autoridad local.

Examinada la reclamación producida por D. José del Pozo, vecino y elector de Torduelles, contra la capacidad legal del Concejal Don Cesáreo Barbadillo, bajo el fundamento de que es rematante del impuesto de consumos de aquella localidad: la Comisión acuerda desestimar la protesta.

Dada cuenta del expediente de elección de Concejales de Villafraanca Montes de Oca, del que resulta que se ha protestado contra la capacidad legal del Concejal electo D. Eusebio Valladolid por ser Depositario de fondos municipales y deudor á los mismos: la Comisión acuerda desestimar la expresada protesta.

La Comisión acuerda estimar la protesta formulada contra D. Pedro Senderos, Concejal electo por el Ayuntamiento de Frias, y declararle incapacitado legalmente para el desempeño del mencionado cargo por tener contrato con el Ayuntamiento referido.

La Comisión acuerda declarar la nulidad de la elección de Concejales verificada en Valles en el día 10 de Noviembre último, estimando las protestas formuladas contra ella. La Comisión, así bien, haciéndose cargo de la instancia presentada por los electores de Valles Gerardo Hernando y Nicolás Ortega, en que aseguran que en la lista de Concejales proclamados puesta al público por el Alcalde en el día del escrutinio general figuraban como electos D. Serapio Barro y D. Anselmo de los Moros, siendo así que los electos eran Serapio Varas y Anselmo Moros y pedían que se rectificasen esos errores, acuerda desestimar dicha petición.

Burgos 14 de Diciembre de 1901.
 — El Vicepresidente, Francisco Díez.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

Belbimbre	6	Cebrecos	9	Quintanilla	4	Torrepadre	4	Miraveche	2	La Cueva	8
Palacios	8	idem	20	idem	1	Torreccilla	3	idem	10	Fuentecén	10
Olmillos	4	Castrillo Solarana	7	Pinilla	8	Solarana	6			La Cueva	1
		Cebrecos	12			Torreccilla	1	Añaastro	13	Fuentecén	6
Villaldemiro	9	Castrillo	10	Puentedura	4	Torrepadre	9	Bugedo	19	idem	3
idem	11	Ciaddoncha	19	Mahamud	13	Solarana	7	idem	18	idem	7
idem	8	Castrillo	14	idem	7			Altable	16	idem	5
Pedrosa del Páramo	14	Cebrecos	1	idem	2	Villalmanzo	5	Añaastro	11		
Palazuelos de Muñó	4	idem	3	Mecerreyes	3	idem	2	Bugedo	1	Fuentelisendo	4
Villaldemiro	7	idem	8	idem	9	idem	3	idem	15	Fuentemolinos	2
Pedrosa	12	Castrillo	11	Puentedura	1	Santa Inés	9	Altable	8	idem	5
Villaldemiro	19	idem	18	Mecerreyes	18	idem	4	Añaastro	5	idem	6
Pedrosa	20	Ciaddoncha	2	Mahamud	15	idem	1	idem	4	Fuentelisendo	3
Villaldemiro	18	idem	16	idem	17	Villalmanzo	8	Bugedo	7	Fuentemolinos	8
Palazuelos	17	Castrillo	15	Mecerreyes	6	Santa Inés	10	Añaastro	3	Fuentelisendo	1
idem	1	Cebrecos	17	idem	14	idem	6	Altable	20	Fuentemolinos	10
idem	2	idem	5	Puentedura	16	Villalmanzo	7	idem	12	idem	7
Pedrosa	15	Ciaddoncha	6	Mahamud	5	idem	7	Añaastro	17	idem	9
idem	13	Castrillo	4	idem	19	Torresandino	7	Bugedo	9		
Villaldemiro	16	idem	13	idem	11	Tórtoles	20	Añaastro	10	Guzmán	3
Pedrosa	6			Mecerreyes	20	idem	14	Bugedo	6	idem	5
idem	10	Nebreda	5	idem	12	Villafruela	16	Rñaastro	14	idem	7
idem	5	idem	7	idem	10	Torresandino	2	Bugedo	2	idem	2
Villaldemiro	3	idem	6	Mahamud	8	idem	8			idem	10
		idem	3			Valdorros	12	La Puebla Arganzón	6	idem	6
Villamedianilla	3	idem	9	Tejada	19	Torresandino	15	Valluércanes	3	Hoyales de Roa	4
idem	6	idem	8	Quintanilla la Mata	7	Valdorros	13	La Puebla	16	Guzmán	1
Villaq. de la Puebla	12	idem	1	Tejada	5	Torresandino	4	idem	10	idem	9
Villasandino	9	idem	4	Olmillos de Muñó	3	Villafruela	1	Bozoo	13	idem	8
Tamarón	14	Cilleruelo de Abajo	2	Tejada	2	Torresandino	19	idem	14		
Villasandino	5	Nebreda	10	Olmillos	14	Tórtoles	11	idem	7	Moradillo de Roa	17
idem	20			Tejada	17	Valdorros	9	Valluércanes	2	Hontangas	19
idem	7	Ciruelos de Cervera	3	Olmillos	11	Torresandino	3	idem	9	Berlangas	14
Villamedilla	15	Cilleruelo de Arriba	1	idem	8	Villafruela	10	La Puebla	1	Hontangas	8
Villasandino	13	Ciruelos	6	Tejada	16	idem	18	idem	15	Berlangas	6
Tamarón	4	Cilleruelo	8	idem	9	Valdorros	6	Valluércanes	19	Moradillo	9
idem	2	idem	7	Olmillos	12	Tórtoles	5	idem	8	Berlangas	20
idem	17	idem	4	Tejada	15	Torresandino	17	idem	17	Hontangas	4
Villasandino	19	Ciruelos	10	idem	20			Bozoo	4	idem	16
Villaquirán	1	Cilleruelo	5	Olmillos	18	Villam. de los Montes	8	Valluércanes	18	Moradillo	7
Villasandino	10	idem	9	idem	10	idem	3	La Puebla	5	Berlangas	18
idem	11	idem	2	Quintanilla la Mata	6	Zael	2	idem	20	Hontangas	5
Villamedianilla	16			idem	13	Villaverde del Monte	10	idem	11	idem	10
Villaquirán	18	Cogollos	8	idem	4	Villamayor	6	Valluércanes	12	Moradillo	15
idem	8	idem	3	Olmillos	1	Villaverde	1			Berlangas	1
		Fontioso	7			Zael	5	Miranda de Ebro	8	idem	3
Villazopeque	4	Cogollos	10	Royuela	1	idem	4	Sta. M. Ribarredonda	2	idem	2
Villaq. de los Infantes	8	Fontioso	9	idem	9	Villamayor	7	Miranda de Ebro	16	Moradillo	13
idem	10	Cogollos	2	idem	6	Villaverde	9	idem	6	Hontangas	12
Villazopeque	7	Fontioso	5	idem	4			Santa María	12	Berlangas	11
Villaveta	3	Cogollos	6	Peral de Arlanza	2			Miranda	9		
Villaquirán	6	idem	4	idem	5	PARTIDO DE MIRANDA.		Santa María	18	Mambrilla Castrejon	11
Villazopeque	2	idem	1	idem	3			idem	19	idem	20
Villaquirán	9			Royuela	10	Santa Gadea del Cid	8	idem	13	La Horra	10
Villaveta	5	Covarrubias	5	idem	7	Monasterio de Rodilla	7	Pancorvo	1	Mambrilla	7
idem	1	idem	6	idem	8	Santa Gadea	6	Miranda	15	idem	17
		Lerma	8	Tordueles	3	Monasterio	9	Santa María	4	Pedrosa de Duero	12
		idem	10	idem	1	idem	1	Miranda	11	La Horra	9
PARTIDO DE LERMA.		Covarrubias	1	idem	1	Santa Gadea	5	idem	10	Mambrilla	2
		Lerma	4	Quintanilla del Coco	9	Monasterio	3	idem	5	La Horra	6
Olmedillo de Roa	2	idem	9	Tordueles	10	idem	2	Santa María	20	Pedrosa	14
idem	6	Covarrubias	7	idem	6	Santa Gadea	10	idem	17	La Horra	5
idem	9	idem	3	idem	5	idem	4	idem	3	idem	1
Pineda Trasmonte	7	idem	2	Quintanilla del Coco	7			Pancorvo	7	Mambrilla	16
Olmedillo	10			idem	8	Encio	8	Miranda	14	La Horra	19
idem	1	Madrigal del Monte	10	Tordueles	4	Ameyugo	6			Pedrosa	8
idem	8	idem	8	idem	2	Encio	4			La Horra	3
Pineda	3	Madrigalejo	2			Ameyugo	10	PARTIDO DE ROA.		Mambrilla	13
Olmedillo	4	Madrigal	5	Revilla Cabriada	4	idem	5			Pedrosa	4
Pineda	5	idem	9	idem	9	Encio	7	Adrada de Haza	4	Mambrilla	18
		Madrigalejo	7	idem	5	Ameyugo	3	Milagros	8	La Horra	15
Cabañes de Esgueva	5	Madrigal	6	Tordomar	2	idem	9	idem	10		
idem	2	idem	1	idem	1	idem	1	idem	9	S. Martin de Rubiales	17
idem	6	Madrigalejo	3	idem	8	idem	2	idem	5	Nava de Roa	16
idem	10	Madrigal	4	idem	7			idem	3	San Martin	14
idem	1			Retuerta	10	Condado de Treviño	3	idem	7	idem	4
idem	3	Presencio	8	Tordomar	6	Orón	2	Adrada	2	idem	9
idem	9	idem	1	idem	3	Condado	8	Adrada	1	Nava	3
Villatuelda	8	idem	3			idem	1	Milagros	6	Valcavado de Roa	6
Cabañes	4	idem	10	Sta. María del Campo	5	idem	9			Nava	13
idem	7	idem	6	Sta. María Mercadillo	2	Orón	10	Bohada de Roa,	3	idem	2
		idem	4	Santa Cecilia	3	idem	4	Anguix	4	San Martin	7
Bahabón de Esgueva	3	idem	9	Sta. María del Campo	9	Condado	5	Boada	1	Nava	12
Avellanosa de Muñó	1	idem	7	Santa Cecilia	7	idem	6	Anguix	7	idem	15
Bahabón	9	Cuevas S. Clemente	5	Sta. María Mercadillo	6	idem	7	idem	8	idem	1
idem	8	Presencio	2	Santa Cecilia	4			idem	10	Valcavado	10
idem	6			Sta. María del Campo	10	Miraveche	8	idem	9	San Martin	19
idem	4	Pinilla Trasmonte	10	Sta. María Mercadillo	8	idem	3	idem	6	Nava	18
idem	7	idem	9	idem	1	idem	9	Boada	5	Valcavado	11
idem	5	idem	7			idem	6	Anguix	2	Nava	5
idem	2	idem	7	Torreccilla del Monte	2	idem	7			Valcavado	8
idem	10	Quintanilla del Agua	6	Torrepadre	10	Villanueva del Conde	1	La Cueva de Roa	4	San Martin	20
idem		idem	5	Torreccilla del Monte	8	idem	5	Fuentecén.	2		
idem		idem	2	Solarana	5	idem	4	La Cueva	9		

(Continuad.)

DELEGACIÓN DE HACIENDA.

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 3.º del Reglamento provisional de la Investigación de la Hacienda pública de 30 de Enero de 1900, se hace saber que con fecha 30 de Noviembre último cesó en el cargo de Jefe de la Investigación de Hacienda de la primera región el Sr. D. Federico Cuellar, cuya plaza fué conferida al Sr. Don José Rato y Vazquez Queipo, quien se ha posesionado de la misma el día 9 del corriente mes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y á fin de que por todas las Autoridades se preste á dicho funcionario el debido auxilio para el mejor desempeño de su cometido.

Burgos 17 de Diciembre de 1901.
—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

En virtud de orden recibida de la Dirección general del Tesoro público, el día 19 del actual se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y Religiosas en clausura, debiendo presentarse los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia á hacerlos efectivos en los días siguientes:

Día 19.—Jefes y Oficiales.

Día 20.—Jubilados y cesantes.

Día 21.—Montepío civil.

Día 23.—Montepío militar, letras M á la Z.

Día 24.—Tropa mensual.

Día 26.—Montepío militar, letras A á la Ll.

Día 27.—Cruces pensionadas y remuneratorias.

Días 28 y 29.—Todas las nóminas y retenciones.

Los interesados que no se presenten al cobro en los días señalados serán baja en la nómina de este mes, que se retirarán de la Depositaria-Pagaduría precisamente el día 29 después de las horas de Caja, sea cualquiera el estado de pago en que se hallen.

Segun está prevenido y se viene poniendo en práctica, en el pago de los haberes se aplicará el 10 por 100 en calderilla

Burgos 18 de Diciembre de 1901.
—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA.

Carruajes de lujo.

Cumpliendo lo prevenido en los Reglamentos vigentes, queda expuesto al público, por término de ocho días en esta Administración de Hacienda, el padrón de carruajes de lujo, formado para el próximo año de 1902, pudiendo ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que juzguen procedentes.

Burgos 16 de Diciembre de 1901.
—El Administrador de Hacienda, Felix de Bascaran.

Industrial.

Terminada la matrícula de la contribución industrial de esta Capital para el año de 1902, se halla expuesta al público en el local que ocupa esta Administración en la calle de San Juan, núm. 78, por término de 10 días, según dispone el

artículo 106 del vigente reglamento, á fin de que los contribuyentes que en ella figuran puedan enterarse de la cuota que se les señala y hacer sobre las mismas las reclamaciones que juzguen oportunas á su derecho.

Burgos 18 de Diciembre de 1901.
—El Administrador de Hacienda, Felix de Bascaran.

TESORERÍA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por el recaudador de la Zona de Roa para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por rústica y pecuaria, urbana, industrial, alcoholes y utilidades, que expresa la precedente relación, en los dos periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el art. 50 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, según el art. 47 de la citada Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días que señalará la Agencia ejecutiva no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará el apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la Zona respectiva, el que firmará el recibo de los mismos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 17 de Diciembre de 1901.
—El Tesorero, Antonio Lopez.

ANUNCIOS OFICIALES.

CONSEJO DE ESTADO.

Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

SECRETARÍA.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

D. José Bores Romero, contra la Real orden de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 28 de Junio de 1901, recaída en el expediente de concesión solicitada sobre aprovechamiento de aguas del río Ebro, en término de Bózoo (Burgos).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 13 de Diciembre de 1901.
—El Secretario Mayor, J. González y Tamayo.

Alcaldía de Aranda de Duero.

No habiéndose reunido en 11 del corriente la mayoría legal para poder discutir y votar el presupuesto especial de la cárcel de este parti-

do para 1902, se ha señalado para la segunda reunión que ha de tener lugar en esta Casa Consistorial el día 21 del corriente mes, en la cual, cualquiera que sea el número de los concurrentes, se acordará acerca de aquél lo que se estime y crea procedente.

Aranda de Duero 15 de Diciembre de 1901.—El Alcalde-Presidente, José A. de Quintano.

Alcaldía de Lerma.

Por acuerdo del Ayuntamiento y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna, se saca á pública subasta el arriendo de la cobranza de los derechos de la correduría del embalaje del vino que salga para fuera de la población durante un año, que dará principio en 1.º de Enero y terminará en fin de Diciembre de 1902, señalándose para que tenga lugar el domingo 29 del actual á las diez de la mañana en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, admitiéndose durante la primera media hora proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.ª, acompañados de la cédula personal y resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido, ajustándose para ello al modelo que se inserta á continuación y á la Instrucción para la contratación de servicios de 26 de Abril último. Los licitadores que concurran en representación de otra persona presentarán sus poderes bastanteados por el Letrado D. Bernardino Arroyo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200 pesetas, debiendo ingresar en la Caja municipal la suma de 10 pesetas como depósito provisional para poder tomar parte en la licitación. Una vez hecha la adjudicación definitiva del remate se ampliará la fianza hasta el 12 por 100 de la suma del mismo y quedará obligado el arrendatario á ingresar su importe en la Depositaria municipal por meses anticipados el día 1.º, á prorrata de lo que en cada uno corresponda.

Lerma 16 de Diciembre de 1901.
—El primer Teniente, encargado de la Alcaldía, Benito Alonso.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle....., núm....., según cédula personal adjunta, enterado por los anuncios de las tarifas y condiciones para el arriendo de la cobranza del arbitrio de la correduría del vino que salga para fuera de la población en el año de 1902, ofrezco por la subrogación á mi favor de los derechos de recaudación, la cantidad de..... pesetas (se expresará en letra), y para poder tomar parte en la subasta, acompaño el documento que acredita haber hecho el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente)

Alcaldía de Ciadoncha.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expendir en esta localidad en el año de 1902 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala de este Ayuntamiento en los días 25 y 29 del corriente, á las diez de la mañana, advirtiendo que si en la primera se presentan licitadores que cubran el cupo y

acepten las condiciones del pliego no se celebrará la segunda.

Ciadoncha 16 Diciembre de 1901.
—El Alcalde, Juan Manso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Riocavado para los días 26 y 30.

El de Eterna para los días 22 y 29, á las diez.

El Prádanos de Bureba para los días 26 y 30, á las tres, respecto de carnes y líquidos.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Capital 3.000.000 de pesetas.

ALMIRANTE BONIFAZ, 24,

(antes Cantarranas). — Burgos.

Giros, descuentos, préstamos, créditos y depósitos.

Cuentas corrientes sin interés y con abono de intereses, facilitando este Banco gratuitamente á los titulares de cuenta corriente ó crédito cuantos cheques del Banco de España puedan necesitar.

Compra y venta de valores en comisión y por cuenta propia.

Compra de toda clase de cupones.

Imposiciones á metálico y Caja de Ahorros con sucursales en Aranda, Briviesca, Castrogeriz, Lerma, Pradoluengo y Villarcayo, al 2 por 100 de interés anual.

Horas de oficina: de nueve á una y de tres á seis. 5

Se pone en conocimiento de los poseedores de participaciones de lotería para Navidad, impresas en papel verde y con los números 10 al 16 inclusive, adquiridas en casa de Carlos Barrio en Presencio, se sirvan presentarlas en la referida casa antes del día 23 del actual para su comprobación; de no haberlo verificado quedan nulas dichas participaciones, devolviendo el importe que tenían satisfecho.

Presencio 17 de Diciembre de 1901.—Carlos Barrio.

Venta en Medina de Pomar.

Casa número 52, calle Mayor, almacén y huerta del finado D. Lucas Pereda. Proposiciones á Vicente Pereda, Azpeitia (Guipúzcoa) ó Saturnino Ruiz, Cigüenza (Villarcayo). 3—3

Se compran palomas bravías en la calle de San Lorenzo, núm. 22, almacén de paja de maíz de Andrés Viñas, Burgos. 3—12

CLÍNICA DE OPERACIONES

DEL

DR. D. EDUARDO SUAREZ,

Ex-ayudante durante seis años de los Hospitales principales de Madrid, especialmente del Hospital de la Princesa.

Practica toda clase de operaciones quirúrgicas. Especialidad en enfermedades de la matriz y vías urinarias.

El Doctor Suarez tiene su consulta permanente en Burgos. Horas de once á tres. Calle de Avellanos, núm. 3, 2.º 4

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Villanueva	2	Valle de Valdebezana	2	Quintanaloma	11	Montorio	13	Sordillos	15	Trespaderne	2
Pinilla	10	idem	3	Tablada del Rudrón	16	idem	8	Tobar	5	Villaescensadel Butrón	7
idem	7	idem	7	Terradillos	10	Valle de Valdelucio	5	Sordillos	16	—	—
Villanueva	3	idem	10	Tablada del Rudrón	13	Cuevas de Amaya	3	—	—	Berberana	4
Vizcainos	8	idem	1	Terradillos	7	Montorio	10	Villanueva de Odra	17	idem	1
idem	1	—	—	idem	18	idem	12	Villalbilla Villadiego	20	Partido de la Sierra en Tobalina	9
—	—	—	—	idem	18	idem	11	Villanueva de Odra	19	Berberana	3
Vilviestre del Pinar	8	Moradillo de Sedano	7	Sargentos	20	idem	11	Villalbilla	2	Partido de la Sierra	6
idem	6	idem	11	idem	1	Cuevas	14	idem	13	Berberana	2
idem	4	Gredilla de Sedano	4	Tablada del Rudrón	9	Valle de Valdelucio	19	Villanueva de Odra	11	idem	10
Rabanera del Pinar	1	Quint.ª Sobresierra	16	—	—	Montorio	6	Villanueva de Odra	11	Partido de la Sierra	5
Vilviestre	2	Gredilla de Sedano	9	—	—	Valle de Valdelucio	1	Villalbilla	5	Berberana	7
idem	7	Quintanilla	18	PARTIDO DE VILLADIEGO.	—	Cuevas	16	idem	4	idem	8
idem	5	idem	13	—	—	idem	20	Villamartin Villadiego	12	—	—
idem	10	idem	17	—	—	Valle de Valdelucio	7	Villanueva Puerta	14	Mer. de Sotoscueva	4
idem	9	idem	3	Tapia	9	idem	17	Villamartin	7	Valle de Manzanedo	1
idem	9	idem	10	idem	7	idem	18	Villalbilla	15	Merindad	6
idem	3	Moradillo	1	idem	6	Cuevas	4	idem	9	Valle	9
—	—	idem	2	Acedillo	1	idem	2	Villamartin	18	Merindad	2
Villaespasa	13	idem	20	Tapia	8	Montorio	9	idem	16	Valle	8
Salas de los Infantes	15	Gredilla de Sedano	14	idem	3	Cuevas	15	Villanueva Puerta	3	Mirindad	7
idem	3	Quintanilla	15	idem	2	—	—	idem	6	idem	3
idem	20	idem	12	idem	10	Villegas	19	Villalbilla	10	idem	10
Villaespasa	6	Moradillo	6	idem	4	idem	4	Villanueva de Odra	1	idem	5
Quintanarraya	1	Quintanilla	19	idem	5	Villusto	2	—	—	—	—
Villaespasa	10	Moradillo	8	—	—	idem	3	—	—	Valle de Mena	8
Salas	7	idem	5	Arenillas de Villadiego	10	Urbel del Castillo	13	—	—	idem	9
idem	5	—	—	idem	8	Villegas	11	PARTIDO DE VILLARCAYO.	—	Junta de Puentedey	5
idem	11	Cubillos del Rojo	16	idem	7	idem	18	—	—	Valle	7
Villaespasa	9	Pesquera de Ebro	19	Sandoval de la Reina	9	Urbel	20	Junta de Oteo	4	Junta	4
Quintanarraya	12	Bañuelos del Rudrón	6	Arenillas	3	Villusto	6	Aforados de Moneo	6	idem	3
idem	19	Pesquera	10	Sandoval	6	Urbel	14	idem	3	idem	3
Villaespasa	18	Cubillos	2	idem	4	idem	1	idem	2	idem	2
idem	4	Pesquera	5	Arenillas	2	Villegas	16	idem	7	Valle	10
Quintanarraya	14	idem	14	idem	5	idem	8	idem	1	Junta	6
idem	8	idem	13	idem	1	idem	15	idem	5	Valle	1
Salas	2	Cernégula	8	—	—	Villahizán de Treviño	5	idem	8	—	—
idem	16	idem	9	Sotresgudo	7	Villusto	17	idem	10	Medina de Pomar	4
Villaespasa	17	Bañuelos	17	idem	1	S. Quirce Riopisuerga	9	Junta de Oteo	9	idem	15
—	—	Pesquera	1	Los Valcárceres	10	Urbel	7	—	—	Junta de Rio de Losa	3
—	—	Cubillo	3	Sotresgudo	2	idem	12	Aldeas de Medina	9	idem	6
PARTIDO DE SEDANO.	—	idem	18	Los Valcárceres	9	idem	10	idem	4	Junta de la Cerca	9
—	—	Pesquera	15	Sotresgudo	5	—	—	idem	7	Medina	12
Valle de Zamanzas	2	idem	11	idem	3	Coculina	11	idem	1	Junta de la Cerca	18
Mer. de Valdivielso	5	Bañuelos	7	Los Valcárceres	4	idem	8	idem	2	idem	5
Valle de Zamanzas	6	Cernégula	4	Sotresgudo	8	Castrillo Riopisuerga	5	idem	6	Junta de Rio de Losa	7
Alfoz de Bricia	10	Bañuelos	12	idem	6	Rezmondo	7	J. de Villalba de Losa	8	Junta de la Cerca	2
Mer. de Valdivielso	1	Cernégula	20	—	—	Castrillo	16	Aldeas	10	idem	11
Alfoz	4	—	—	Villavedón	10	Olmos de la Picaza	18	Junta	5	Junta de Rio de Losa	13
Mer. de Valdivielso	8	Masa	3	idem	5	Coculina	3	Aldeas	3	Medina	16
Valle de Zamanzas	3	idem	14	idem	8	Rezmondo	15	—	—	Junta de Rio de Losa	20
Mer. de Valdivielso	7	Escalada	5	idem	7	Olmos	14	Espinosa los Monteros	7	Medina	10
Alfoz	9	idem	11	idem	9	Rezmondo	2	idem	2	Junta de Rio de Losa	1
—	—	La Piedra	17	Villadiego	3	Castrillo	19	idem	4	idem	8
Tubilla del Agua	1	Masa	10	Villavedón	2	Coculina	9	idem	6	Junta de la Cerca	14
idem	10	Nidáguila	9	idem	4	Olmos	17	idem	10	Medina	19
Alfoz de Santa Gadea	7	Masa	18	idem	6	idem	6	idem	8	Junta de la Cerca	17
Tubilla del Agua	5	La Piedra	15	idem	1	Castrillo	13	idem	9	—	—
idem	4	Orban. del Castillo	19	—	—	Rezmondo	4	Junta de Traslaloma	5	Merindad de Montija	5
Alfoz	8	La Piedra	6	Humada	5	Olmos	20	Espinosa	1	Jurisdicción de San Zadornil	2
idem	9	Nidáguila	20	Amaya	7	idem	10	idem	3	idem	7
idem	6	idem	16	Humada	3	idem	12	—	—	idem	4
idem	3	Orban. del Castillo	13	idem	1	idem	1	J. de S. Martin de Losa	9	idem	6
Tubilla del Agua	2	Escalada	1	Amaya	9	—	—	idem	4	Merindad	9
—	—	La Piedra	12	Humada	6	Tobar	13	idem	5	idem	3
Valdelateja	3	Escalada	8	Rebolledo de la Torre	4	idem	4	idem	6	idem	8
idem	1	Orban. del Castillo	2	Humada	2	Salazar de Amaya	9	idem	8	idem	1
idem	10	idem	4	Amaya	10	Sordillos	19	idem	2	idem	10
idem	8	Nidáguila	7	idem	8	Tobar	18	idem	3	—	—
idem	9	—	—	—	—	Salazar	7	idem	7	Valle de Tobalina	4
Sedano	6	Terradillos de Sedano	3	Basconcillos del Tozo	7	idem	6	idem	10	Merindad de Castilla la Vieja	10
Valdelateja	7	idem	4	Barrio de S. Felices	3	Tobar	20	Mer. de Valdeporres	1	idem	2
idem	2	Sargentos de la Lora	17	idem	8	Salazar	10	—	—	Valle de Tobalina	7
idem	4	Terradillos	8	idem	2	Sta. M.ª Ananufez	11	Trespaderne	1	idem	8
idem	5	idem	19	idem	4	idem	8	idem	6	Merindad de Cuesta-Urria	3
—	—	Tablada del Rudrón	6	idem	5	Sordillos	1	idem	4	Valle de Tobalina	9
Valle Hoz de Arreba	4	Terradillos	5	idem	9	Tobar	14	idem	3	Merindad de Castilla la Vieja	5
Valle de Valdebezana	8	Sargentos	14	Basconcillos	6	idem	12	idem	10	Merindad de Cuesta-Urria	6
idem	5	Quintanaloma	2	Barrio San Felices	10	Santa Maria	3	idem	9	Merindad de Castilla la Vieja	1
idem	9	idem	15	idem	1	Tobar	2	idem	5	—	—
idem	6	idem	12	—	—	Santa Maria	17	idem	8	—	—

ANUNCIOS PARTICULARES.

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojería Eléctrica, Isla, 9 y 11, Burgos, Relojes «Ocejo», con patente de invención, número 15.360, grabado en la máquina, de mucho golpe, gran duración, fuertes y seguros. Están hechos con tal exactitud, que sus piezas son intercambiables, tienen diez

centros y dos contrapivotes de piedra.

Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien, se cambia por otro.

El reloj que se compra mas barato, sale caro, y es inútil pedirle de mas precio porque no dura mas ni anda mejor aunque se pague el doble.

Nota.—Habiendo calculado nues-

tras pequeñas ganancias con un valor máximo en los francos sobre las pesetas de 30 por 100; y excediendo con mucho hoy día de esta cantidad el cambio sobre Paris, bien á pesar nuestro nos vemos obligados á aumentar el 10 por 100 sobre el precio arriba citado, que tanto tiempo hemos venido sosteniendo.

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.